



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 190-2014-P-SBCH

Chiclayo, 03 de Noviembre del 2014



**VISTO**, El proveído de Gerencia inserto en el Informe N° 186-2014-UCEP-SBCH, de fecha 29 de Octubre del 2014, expedida por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 165-2014-P-SBCH, de fecha 27 de Octubre del 2014, se conformo el comité de Altas y Bajas de los Bienes Muebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a fin de establecer el saneamiento de los bienes muebles de propiedad de la Institución.

Que, el Alta de Bienes Patrimoniales, es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio de la Entidad, con indicación expresa de las causales que la originaron, y La baja de bienes patrimoniales, es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de bienes del patrimonio de la Entidad con indicación expresa de la causal que la origina.



Que, mediante Informe N° 186-2014-UCEP-SBCH, de fecha 29 de Octubre del 2014 la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal de la Institución solicita a la Gerencia la modificación de los integrantes de la resolución de altas y bajas de la integrante C.P.C Blanca Polo Gamarra por ya integrar dos comisiones, sugiriendo que la presente comisión sea presidida por el abog. Cesar Rimarachin Rimarachin al ser capacitado en estas bajas de bienes muebles de Entidades.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO

Es copia Fiel del Original que a la Vista.

*[Firma]*

Dr. Walter R. Balsa A

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico: [beneficienciasbch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbch@hotmail.com)



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, a efectos de dar cumplimiento con lo señalado en el informe antes mencionado, así como el saneamiento de los bienes muebles de propiedad de la Institución resulta necesario reconstituir la comisión la cual está integrada por empleados públicos responsables, existiendo titulares y suplentes de conformidad a la normativa de altas, bajas y enajenación de los bienes muebles del Estado.



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 848-2014-MPCH/A:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, AÑO 2014,** la cual estará integrada por los siguientes Empleados Públicos:

### TITULARES

ABOG. CESAR RIMARACHIN RIMARACHIN  
SRA. MELADY SEGURA AGUILAR  
SRA. GIOVANA LEVANO ALAMO

PRESIDENTE  
INTEGRANTE  
INTEGRANTE



### SUPLENTES

C.P.C FLORA CIEZA FERNANDEZ  
SRTA. VANESA FINQUIN VILCHEZ  
SR. ANIBAL BUSTAMANTE LOZANO

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que se notifique la presente Resolución a las oficinas Administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
Jorge Alberto Escua Pasco  
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia fiel del Original que tengo a la vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas  
FEDATARIO

04.11.14

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico: [beneficienciasbch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbch@hotmail.com)